



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Villa Mercedes (San Luis), 24 de Agosto de 2026. -

VISTO:

El EXPE 13312/2026, mediante el cual se solicita la compra de herramientas ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 16-19 el subsecretario de infraestructura, informática y servicios comunes Esp Ing Lucas Rodrigo elevó la solicitud de compra detallando las características de los bienes a adquirir.

Que la compra de lo solicitado cuenta con el aval del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Mgter Héctor Daniel Flores y del Decano de la Facultad de Ingeniería Dr Federico Martín Serra.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos once millones setecientos diecinueve mil con 00/100 centavos (\$ 11.719.000,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas), para la adquisición de herramientas por el importe de pesos once millones setecientos diecinueve mil con 00/100 centavos (\$ 11.719.000,00).

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 228/2026 con fecha de apertura fijada para el día 8 de septiembre de 2026 a la hora 10:00.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse preventivamente con cargo a: grupo presupuestario 1144 Infraestructura Centro Universitario Villa Mercedes el importe de pesos once millones setecientos diecinueve mil con 00/100 centavos (\$ 11.719.000,00).

ARTICULO 4º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

SAC

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021 por: Decano Federico Martín Serra-Secretaria Administrativa, Maria Celeste Fernandez.

Hoja de firmas